

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Digitalización

- 5** *ADENDA de 26 de diciembre de 2025, de prórroga del convenio específico de 28 de agosto de 2025, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Tres Cantos, para la puesta en marcha de un centro de emprendimiento digital aeroespacial, y para la realización de actuaciones asociadas al mismo, en el marco del Proyecto RETECH “Redes de Emprendimiento Digital”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.*

REUNIDOS

De una parte, la Comunidad de Madrid, representada por el Excmo. Sr. D. Miguel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 42/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y, de otra, el Ayuntamiento de Tres Cantos, representada por el Excmo. Sr. D. Fco. Javier Juárez de la Morena, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Tres Cantos de Madrid, en representación del Ayuntamiento de Tres Cantos de Madrid, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 21.1 apartado b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su delegación por Decreto de Alcaldía con número 6374/2025, de 18 de diciembre de 2025, con firma electrónica cuya fecha iniciará los efectos de la formalización.

Actuando las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente su capacidad legal y competencia para formalizar la presente adenda,

EXPONEN

Primero

En fecha 28 de agosto de 2025, se formalizó el convenio suscrito entre ambas partes al objeto de establecer las condiciones específicas de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Tres Cantos para impulsar la ejecución del proyecto “Redes de Emprendimiento Digital”, a través de la puesta en marcha de un centro de emprendimiento digital en el municipio de Tres Cantos, con especial foco en el sector aeroespacial, y mediante la realización de actividades de emprendimiento digital e innovación abierta, en el marco del Proyecto RETECH “Redes de Emprendimiento Digital”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

Segundo

El convenio tiene vigencia desde el 28 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiéndose prorrogar mediante acuerdo unánime de las partes, en virtud de lo previsto en su cláusula novena.

Tercero

Próxima la finalización de la vigencia del convenio (31 de diciembre de 2025), existe la voluntad de ambas partes de mantenerlo vigente hasta el 4 de abril de 2026, por cuanto permitirá dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas en el desarrollo del Proyecto RETECH, adaptando los recursos y la planificación a la realidad actual del programa.

Actuando las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente su capacidad legal y competencia para formalizar la presente Adenda de prórroga del convenio acuerdan formalizar la misma, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera*Prórroga del convenio*

Se acuerda la prórroga del período de vigencia del convenio desde el 1 de enero de 2026 hasta el 4 de abril de 2026. Las restantes cláusulas del convenio mantienen su validez durante la vigencia de la presente adenda de prórroga del convenio.

Segunda*Efectos de la adenda de prórroga*

La prórroga contenida en la presente adenda tendrá eficacia desde su firma y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda de forma sucesiva, en la fecha indicada con la firma. En caso de que la misma fuera firmado por las partes en distintas fechas, primará la fecha de la última de las firmas.

Madrid, a 26 de diciembre de 2025.—El Consejero de Digitalización de la Comunidad de Madrid, Miguel López-Valverde Argüeso.—El Alcalde de Tres Cantos, Fco. Javier Juárez de la Morena.

(03/396/26)

